



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”**

Salta, 09 de Mayo de 2022

**RES. DECECO N° 346/22**

**Exptes. N° 6795/21 - 6103/11**

**VISTO:** La Resoluciones CS N° 410/21 y CD-ECO N° 452/21, por las que se convoca a Elecciones Generales para el día 20 de abril del año 2022, para la elección de Rector – Vicerrector de la Universidad, Decano – Vicedecano de la Facultad, Consejeros representantes por los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Personal de Apoyo Universitario, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad, El Consejo Directivo de esta Unidad Académica y la representación de los Profesores, Auxiliares de la Docencia y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 157/22 se aprueba el Acta de fecha 22/04/22 emitida por la Honorable Junta Electoral de esta Unidad Académica, que corre a fs. 263/265 del presente Expediente, mediante la cual se Proclama a las Autoridades que participaron de las elecciones realizadas el 20 de abril del año 2022 para la elección de Decano – Vicedecano, representantes de los Estamentos de Profesores, Auxiliares de la Docencia, Graduados, Personal de Apoyo Universitario y Estudiantes de esta Casa de Altos Estudios.

Que en el instrumento citado en el párrafo precedente se posesionó a los representantes de los distintos estamentos que integran el Consejo Directivo de esta Facultad, correspondiendo hacer lo propio con la fórmula Decano - Vicedecano.

Que corresponde proclamar y posesionar a las Autoridades reelectas en primera vuelta.

Que la Vicedecana electa es Responsable del Área de Matemática del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), posee, además, un cargo regular en uso de licencia sin goce de haberes y, a su vez, es Directora de Proyecto de Investigación del Consejo de Investigación de esta Universidad.

Que a fs. 283, la Mg. ASTORGA indica los cargos que serán ejercidos por extensión de funciones del cargo de Vicedecana de esta Unidad Académica.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

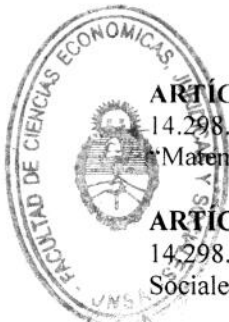
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a sus funciones** a la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación Exclusiva de la Asignatura “Matemática I”, **a partir del 11 de Mayo de 2022.**

**ARTÍCULO 2°.- Designar y poner en funciones** a la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de VICEDECANA de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, **a partir del 11 de Mayo de 2022 y por el término de tres (3) años.**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**“Las Malvinas son Argentinas”**

///...

**RES. DECECO N° 346/22**

**Exptes. N° 6795/21 - 6103/11**

**ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes** a la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Profesor Titular Regular con dedicación Exclusiva de la Asignatura “Matemática I”, durante el lapso señalado en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido** que la Mg. Angélica Elvira ASTORGA, continuará cumpliendo funciones docentes y de investigación, en la Asignatura “Matemática I”, en el Proyecto de Investigación N° 2860/0, Tipo B, denominado “Correlación entre el desempeño en Matemática del Nivel Secundario y el Ciclo Matemático de estudiantes que cursan carreras en la Facultad de Ciencias Económicas”, Duración ejecución 2022 – 2023, y también, como Responsable del área de Matemática del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), por extensión de sus funciones del cargo de Vicedecana de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 5°.- Encuadrar** la licencia sin goce de haberes otorgada en el Art. 3° de la presente resolución, en el Art. 49, Título II, inciso a) del Decreto N° 1246/15.

**ARTÍCULO 6°.- Hágase saber** a la interesada, al Consejo Superior de la Universidad, al Rectorado, a las Secretarías de la Universidad y de la Facultad, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Unidad Académica. Publíquese en el correspondiente Boletín Oficial.

E.E.A./P.N.Z

CP. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa